



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 8 de Abril de 2009

187/09

Expte. N° 14.076/09

VISTO:

La solicitud de adscripción presentada por el alumno Julio César Dorado como Auxiliar Adscripto de Segunda Categoría en la cátedra **Construcciones Metálicas y de Madera** del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil, a cargo del Ing. Emmel Tedi Castro Vidaurre; teniendo en cuenta que el pedido se ajusta a las condiciones establecidas por el Reglamento de Adscripciones a Cátedras y cuenta con la anuencia de la Escuela de Ingeniería Civil; atento que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 61/09 se expide favorablemente; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su IIIª sesión ordinaria del 1 de Abril de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 1113/08 de esta Facultad, la siguiente adscripción:

Cátedra : CONSTRUCCIONES METALICAS Y DE MADERA
Profesor : Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE
Adscripto : Sr. Julio César DORADO - DNI N° 27.905.347
Cargo : Auxiliar Docente de 2da. Categoría
Período : 02/03/09 al 28/02/10

ARTICULO 2º.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** presentado por el Profesor a cargo de la cátedra, Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, que se detalla a continuación:

1. Entrenamiento en el manejo de una herramienta de cálculo: Software Sap 2000.
2. Modelación computacional de estructuras metálicas y de madera sencillas: vigas, Pórticos.
3. Modelación computacional de una estructura completa de varios niveles.
4. Medición y comparación de características dinámicas medidas experimentalmente con las obtenidas con la modelación por elementos finitos.

//..



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

187/09

Expte. N° 14.076/09

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria reglamentaria de este Cuerpo Colegiado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, al alumno interesado y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.
mv.

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA